República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO

EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA

Medellín, veintiocho (28) de enero de dos mil dieciséis (2016).

Oficio No. 0 3 6

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA

Dando cumplimiento al ordinal 4º del auto interlocutorio No. 027 del veintiséis (26) de enero de dos mil dieciséis (2016), mediante el cual se admitió la solicitud de restitución y formalización de tierras promovida por el señor JUAN DE JESÚS NOREÑA GIRALDO, a través de apoderado judicial adscrito a la FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F., bajo el radicado No. 05000-31-21-002-2016-00013-00, y en los términos del artículo 95 de la Ley 1448 de 2011, ORDENA la suspensión de las actuaciones judiciales, notariales y administrativas, con excepción de los procesos de expropiación, de acuerdo con el literal c) del artículo 86 *ejusdem,* que se adelanten en relación al inmueble que a continuación se describen: Predio rural denominado "La Cristalina", ubicado en la vereda Las Cascada del municipio de Granada del Departamento de Antioquia, identificado con la cédula catastral No. 313-2-002-001-000-0008-00048-0000-00000, ficha predial No. 11203992, matrícula inmobiliaria 018-53820 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla, cuya área reclamada es de 0 ha 2067 metros cuadrados y se describe por sus linderos y coordenadas así:

Descripción de linderos:

NORTE:	*Partiendo desde el punto 46 en línea recta, en dirección oriente hasta llegar al punto 45 con predios del señor "Faber", en 41,0 metros lineales.*
ORIENTE:	*Partiendo desde el punto 45 en línea recta hasta llegar al punto 44 con predio del señor MARCOS HERNANDEZ, en una distancia de 35,3 metros lineales.*
SUR.	*Partiendo desde el punto 44 en línea recta hasta llegar al punto 47 con predios del señor HUGO QUINTERO, en una distancia de 53,5 metros lineales.*
OCCIDENTE:	*Partiendo desde el punto 47 en línea recta hasta llegar al punto 46 con el predio del señor ALFONSO QUICENO en una distancia de 55,9 metros lineales.*

COORDENADAS PLANAS y GEOGRÁFICAS

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	ESTE	NORTE	LATITUD (° ' ")N	LONG (° ' ")W
1	880.805,07	1.168.850,61	6° 7' 19,27"	75° 9' 15,45"
2	880.787,12	1.168.880,95	6° 7' 20,25"	75° 9' 16,04"
3	880.746,16	1.168.879,70	6° 7' 20,21"	75° 9' 17,37"
4	880.758,05	1.168.825,12	6° 7' 18,44"	75° 9' 16,98"

Aroldo Góez M

Aroldo Antonio Góez Medina

Secretario